

Sobre la denominación del término enfermera para nombrar a profesionales de ambos sexos

Atendiendo a algunas consultas relacionadas con la denominación del término enfermera en masculino, en femenino o en los dos sexos, el Col·legi Oficial d'Infermeria de Barcelona desea hacer llegar a las colegiadas y colegiados las siguientes consideraciones y su recomendación.

Nuestra opinión es que las denominaciones enfermera y enfermero pueden usarse de manera indistinta e incluso las dos a la vez (enfermera / enfermero). Hay que evitar la denominación enfermería que, en todo caso, se refiere a la disciplina enfermera o a la profesión enfermera y no utilizar la denominación profesionales de la enfermería por ser poco concreta. Sobre todo porque a menudo se ha utilizado para hacer referencia a grupos de personas de otras categorías relacionadas con el trabajo enfermero (como las auxiliares de enfermería) o al personal que puede depender de la dirección de servicios enfermeros de un centro (camilleros, técnicos de laboratorio o radiodiagnóstico, etc.) y, por lo tanto, podría dar lugar a confusiones.

En este tema es necesario remarcar que hay quien advierte del peligro que implica la denominación en masculino o femenino de determinadas profesiones. Esta corriente defiende la necesidad de huir de la histórica asignación de profesiones y ocupaciones que han sido tradicionalmente ejercidas por mujeres (enfermera, limpiadora, etc.), reservando las que cuentan con mayor prestigio social a las asignadas tradicionalmente a hombres.

No obstante, otras voces, entre las que se encuentran personas y organizaciones estrechamente vinculadas a la profesión enfermera, argumentan precisamente la posición contraria y lo hacen partiendo de los múltiples valores de la ética del cuidado (del cuidar) con los que se ha desarrollado la cultura femenina, y con la necesidad de liberarlos de la carga negativa y reivindicarlos para la mejora de la atención para la salud.

En cualquier caso, la denominación enfermera para referirse a profesionales de ambos sexos es la que usan instituciones como el Consejo Internacional de Enfermeras (debemos resaltar que la denominación es de enfermeras, no enfermeros o bien de enfermeras y enfermeros, mucho menos de Enfermería) o la Organización Mundial de la Salud en muchos de sus informes. Al consultar al Consejo Internacional de Enfermeras, nos han manifestado que aunque debe ser una cuestión a debatir en cada territorio nacional, la utilización que esta corporación internacional utiliza en sus publicaciones es enfermera, refiriéndose a ambos sexos. Consultadas

algunas de estas publicaciones, se ha constatado la aparición de notas aclaratorias a pie de página como: En este documento, el término "enfermera" se utiliza en sentido genérico, y designa a la vez a hombres y mujeres.

Con algún matiz, nuestra propuesta es similar. Recomendamos utilizar la denominación enfermera para referirnos a profesionales de ambos sexos que ejercen la profesión enfermera y, en cualquier caso, con un pie de página o nota esclarecedora para su denominación: De la misma manera que lo utiliza el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE), en este documento al hacer mención a "enfermera", debemos entender que se alude a los profesionales de ambos sexos.

Documento aprobado en Junta de Gobierno del Col·legi Oficial d'Infermeria de Barcelona, el día 26 de julio de 2004